



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Carlos José Meza Prado
Demandado	Esteban Zea Ramírez y otro
Asunto	Requiere apoderado
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00027-00

En atención a la solicitud allegada *vía correo electrónico* el día 5 de octubre de 2020, por medio del cual el apoderado judicial de la parte actora solicita remitir el presente proceso a los juzgados de ejecución, se le indica al togado que en virtud de lo establecido en los acuerdos PSSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, este último modificado por el PCSJA18-11032, la remisión y posterior recepción de los expedientes no es competencia de los juzgados civiles municipales, pues éstos deben cumplir con una serie de requisitos que imponen los juzgados de ejecución de sentencias, entre ellos, solicitar fecha para remitir el proceso.

En virtud de lo anterior se le informa al togado que el expediente de la referencia se encuentra en lista de espera para que sea asignada una fecha en la que los juzgados de ejecución procedan a recepcionar el proceso, haciéndole la salvedad al apoderado que hay casos más antiguos que van en turno antes de este expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8766444d3e03e3e31b8d29affa9e83e6c914fd88f9cb3463bba80d9d8b25a060

Documento generado en 06/10/2020 09:41:56 a.m.